

# Diputada Bianchi, Ivana María

## Voto negativo

Cámara de Diputados - Congreso de la Nación Argentina

13 de junio de 2018

- Señor presidente: el respeto a la vida es un derecho inherente al ser humano en todas las civilizaciones. Si este derecho primordial no es protegido –máxime cuando se trata, como en este caso, de miles de pequeños indefensos que, aunque no pueden ser escuchados, son sujetos de derecho-, estaremos entrando como sociedad en una etapa de desprecio incontrolable por la vida humana. (JURÍDICO - DERECHO A LA VIDA)

¿Cómo puede ser que el derecho a la vida, raíz y fundamento de todos los demás derechos, sea cuestionado y pisoteado con tanta facilidad? (JURÍDICO - DERECHO A LA VIDA)  
Mi defensa de la vida no se basa en una creencia religiosa; tampoco surge de la moral o de dogma alguno. Nace de mi capacidad de discernimiento y de observación, de ver cómo las tecnologías aplicadas permiten un continuo y dinámico conocimiento de la embriología.

La tecnología abrió una ventana que en el pasado era inimaginable. Antes, el embarazo y el nacimiento eran acontecimientos rodeados de misterio; se pensaba que solo se trataba de un coágulo o de un pedazo de carne. Hoy, no solo podemos conocer el sexo de quien nacerá sino también sus movimientos sanguíneos; podemos conocer su ADN, si padece alguna enfermedad, si tiene hipo o si se chupa el dedo. Incluso, es posible someterlo a intervenciones quirúrgicas dentro del vientre de su mamá.

Estas observaciones nos permiten demostrar que lo que vamos a destruir es la vida de un ser totalmente indefenso. No se necesita más para entenderlo, máxime cuando en los meses tempranos de embarazo se puede escuchar el latido de su corazón.

***Vamos a destruir a un ser único e irrepetible***, no solo porque jamás existió sino también porque nunca va a existir, por más que la pareja que lo concibió vuelva a engendrar.

Hemos dicho hasta el cansancio en este recinto que una nación es democrática, grande y con justicia social si respeta la vida de los más débiles: los niños y los ancianos. Si hoy pretendemos legalizar la muerte de uno de ellos, no creo que nos transformemos en una nación adelantada, a la que todos miren con admiración, como alguien dijo por ahí. Por el contrario, ***seremos una nación donde el más fuerte tiene el derecho y el más débil no puede resistir su decisión***. (JURÍDICO DERECHO A LA VIDA)

Como es sabido, en un aborto hay dos víctimas. La primera es la mujer, que resultará herida en su cuerpo y también en su alma. La segunda, los niños no nacidos. Luego, los grandes beneficiarios serán los hombres que no quieren hacerse cargo y los “lobbistas” empresariales abortistas. (Salud: CONSECUENCIAS DEL ABORTO)

***Por otra parte, insistir en el argumento de que el aborto erradica la mortalidad materna y los quinientos mil abortos que se practican en el país, es una falacia. La cifra es desproporcionada e inconsistente;*** por lo tanto, esta tesis no tiene contundencia alguna, sobre todo si consideramos las estadísticas de nuestro país y los números proporcionados por el Ministerio de Salud de la Nación. (SOCIAL Y POLÍTICO - DEMOGRÁFICO)

Las mujeres morimos como consecuencia de fallos evitables en el sistema de salud. Morimos por la pobreza, por falta de educación de calidad y porque –lo voy a decir- hay hijos de puta que nos embarazan, nos tratan con violencia y nos matan. Morimos por hipertensión inducida por el parto, por preeclampsia, por eclampsia, por placenta previa, por sepsis y por no tener un médico cerca del lugar donde vivimos –al decir esto pienso en el interior más profundo- que nos ayude a llevar el embarazo en forma segura y controlada. Morimos porque no recibimos una verdadera educación sexual integral; porque los servicios para la anticoncepción no son buenos ni efectivos (SALUD - EDUCACIÓN SEXUAL); porque somos abusadas en el seno familiar y todos miran para otro lado; porque los pedófilos, violadores y femicidas no van presos y nosotras seguimos siendo víctimas. (Género/clase social: INEQUIDAD DE GÉNERO)

¿Se da cuenta, señor presidente, cuánto camino queda por recorrer? ¿Se da cuenta cuántas cuestiones pendientes tiene el sistema de salud argentino, cuántas estrategias no son implementadas –en forma individual o conjunta- para mejorarlo y por cuántas situaciones sin resolver pasamos las mujeres?

Sin embargo, hoy nos encontramos debatiendo sobre la muerte de indefensos que podría ser absolutamente evitable. No creo, y lo digo de todo corazón, que la muerte de un niño en el seno materno termine con los problemas que señalé (Moral/ético/religioso: VALORES Y DOGMAS)

Por otro lado, aquí se habló sobre la autonomía de la mujer respecto de su cuerpo. Salvo en aquellos lugares donde subsiste la esclavitud, ningún ser humano puede convertirse en propiedad de otro; mucho menos, ser objeto de derecho de otro. Por eso decimos que en el drama del aborto se enfrentan dos derechos: la autonomía de la madre y la necesidad del niño por nacer (Género/clase social: AUTONOMÍA DE LA MUJER). Nosotros tenemos el deber de luchar por quienes no son escuchados. ***Estos derechos son consecuentes y, si bien hay una colisión, ninguno de ellos es más importante que el otro.*** (Género/clase social: DERECHO A LA VIDA-)

Si hablamos de deseo, también es relativo. Muchos de nosotros no fuimos deseados, pero permítaseme decir que el deseo de tener un hijo no se inicia con la concepción, sino que es progresivo; va madurando a medida que crece en el vientre materno. (Género/clase social: ROL SOCIAL DE LA MUJER)

Otra pregunta que me hago es si el embrión-feto siente dolor ante las prácticas invasivas. Una imagen anatómica demuestra que a las doce semanas de gestación, por un acto reflejo, hay una respuesta en el músculo que genera una contracción. Por otro lado, un estudio describe que, dentro de las primeras semanas, el feto tiene fibras sensitivas y neuronas que receptan, por medio de la médula espinal, percepciones sensitivas. Podemos hablar entonces de que hay mecanismos receptores del dolor. (BIOLÓGICO-INICIO/FIN DE LA VIDA)

Esta no es una ocurrencia mía; forma parte de un debate entre los cirujanos prenatales del mundo, es decir, entre quienes practican cirugías dentro del útero de la madre. ¿Sabe qué se está planteando, señor presidente? La utilización de analgesia no solo en la madre, sino también en el feto por la aprensión al dolor que sentirán.

En el Hospital Virgen del Rocío, en España, que fue donde se realizó la primera operación de espina bífida en 2007, hicieron un informe muy importante sobre la anestesia en el que cuentan que hubo un feto al que no pudieron administrarle anestesia parenteral cuando iba a ser llevado a una operación y que notaron comportamientos anómalos que tenían que ver con el estrés que le había producido el dolor. Además, por un estudio realizado en el Departamento de Neurocirugía Infantil del mismo hospital, quedó demostrado que aquellos fetos que no son anestesiados antes de ser operados tienen el 20 por ciento menos de probabilidad de subsistir. (Social y político: OTROS PAISES)

De hecho, se concluye que hay respuesta ante distintos dolores por parte del embrión. Estas respuestas son de tipo conductuales y hemodinámicas, como movimientos bruscos, taquicardia, aumento de la presión, aumento de las pulsaciones, y bioquímicas, como el aumento del cortisol o la catecolamina. Según estos estudios podemos decir que el feto es capaz de sentir dolor desde épocas muy tempranas.

En los Estados Unidos, justamente en el Senado de ese país, hay proyectos por los que se pretenden exigir a los médicos y a las clínicas abortistas aplicar una anestesia al feto antes de ser abortado. (Social y político: EXPERIENCIAS EN OTROS PAISES)

Otro punto al que quisiera referirme -aunque no es muy lindo contarlos debemos conocerlo y debatirlo para que no nos pase- es lo que ha sucedido en los Estados Unidos, Inglaterra, Austria y Francia respecto de la gran campaña por la *industria millonaria del aborto*. (Social y político: EXPERIENCIAS EN OTROS PAISES) Si se aprueba este proyecto, podría

permitir la terciarización de las prestaciones para esta práctica, lo que llevaría a no tener un control ético. (Social y político: EFECTOS DE LA DESPENALIZACION) Este es el caso de Planned Parenthood, una multinacional muy conocida en los Estados Unidos, que presta servicios reproductivos en ese país. El Estado le otorga financiamiento por 500 millones de dólares, subsidio que le ha quitado en este momento debido a las denuncias existentes. (Social y político: EXPERIENCIAS EN OTROS PAISES)

La doctora Déborah Nucatola –existen videos donde podemos verla- dice: “Somos muy buenos en conseguir el pulmón, el corazón y el hígado, porque intentamos no aplastar esas partes, sino aplastar y presionar por arriba y por debajo para sacar las partes íntegras. Esto es porque se puede pagar hasta 100 dólares por cada parte de feto”. Lo mismo ocurre en el Reino Unido y con el tráfico de cerebros en Francia –hecho denunciado del que tengo los artículos respectivos-, en España y en Australia. (Social y político: EXPERIENCIAS EN OTROS PAISES)

Me pregunto entonces cuál será el destino que vamos a dar a estas muertes. ¿Van a ir a bolsas? ¿Van a comercializarse? ¿Van a ser para investigación? Creo que debemos ser suficientemente responsables a la hora de legislar; el proceso debe anteponerse a la decisión.

Entrando ya al proyecto en tratamiento, se legaliza el aborto hasta la semana catorce y avanza más aún en los casos que hoy no son punibles en nuestro Código Penal. Esto quiere decir que una mujer, basada en las tres causales permitidas, podría abortar hasta días previos al nacimiento. (Jurídico: ANÁLISIS DEL PROYECTO)

Por otra parte, se dice que la mujer que quiere abortar debe ser informada. Me pregunto, según este escenario, si se garantiza realmente una información veraz. ¿Se le dirá a la mujer que tiene más de quince semanas de embarazo y que quiere abortar que se va a utilizar, aun con la posibilidad de evacuar un feto vivo, lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud, que es la muerte del feto previo a ser abortado a través de una inyección de cloruro de potasio? ¿Se les dirá a las mujeres que ese bebé ingiere una solución que le produce envenenamiento, deshidratación y terribles quemaduras en la piel y en su interior, además de hemorragias en su cerebro y otros órganos? ¿Se le dirá que esta tortura para ese bebé dura doce horas?

En relación con el artículo 3°, solo se requiere la declaración jurada para habilitar la intervención. Si bien sabemos que la denuncia de estos delitos es de instancia privada, solo pueden hacerla las víctimas y se estaría favoreciendo la no denuncia judicial, ya que muchas de ellas, por vergüenza o por dolor, no lo hacen. Se les va a dar la posibilidad de abortar, pero no se les va a dar la posibilidad de que su violador vaya preso. (Jurídico: ANÁLISIS DEL PROYECTO)

Si hoy en este recinto se aprueba este proyecto de ley, vamos a tener que modificar el ordenamiento jurídico ya que nuestra Constitución reconoce a la persona desde la concepción. Además, así también lo establecen los tratados internacionales con rango constitucional. (Jurídico: TRATADOS INTERNACIONALES) Habría que modificar el Código Civil y Comercial de la

Nación, la ley 24.174 de asignaciones familiares y la ley 24.901 de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral de las personas con discapacidad. (Jurídico: CONSTITUCIONALIDAD)

Queda manifiesto que ***este proyecto de ley es contrario a los derechos jurídicos argentinos que establecen desde su comienzo la protección a la vida, que es lo más importante.*** (Jurídico: DERECHO A LA VIDA)

En cuanto a la objeción de conciencia, no se habla de qué significa dilatar y obstaculizar, dejando un margen de libertad de interpretación de la norma, cuando sabemos que el Derecho Penal debe contemplar figuras de delito cerrado que no queden sometidas a la interpretación de un juez. (Moral/ético/religioso: OBJECIÓN DE CONCIENCIA) De igual modo me pregunto, respecto del plazo de cinco días, ¿qué pasa con la sanidad de este país? ¿Qué pasa si no hay camas, si hay colapso, si los anestesiólogos están de paro? ¿Qué pasa si hay falta de personal médico y quirófanos colapsados? ¿Queda entonces configurado un delito? ¿Se va preso? Ni hablar de la objeción de conciencia institucional. ¿Quiénes somos nosotros para hablar de objeción de conciencia institucional? ¿Por qué favorecemos que se cierren estas instituciones confesionales? ¿Por qué no somos respetuosos?

Estoy convencida, y lo digo con mucha humildad, pero con verdadera convicción, de que ***las muertes maternas no se solucionan con la eliminación y la disminución de los comensales, sino con el aumento del pan y su justa distribución.***

En honor a mi madre; a tu lucha, Daniela; a Bauti, que desde las 24 semanas está logrando vivir, y a todas las mujeres que no pueden engendrar, apoyo las dos vidas. (Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.)